

TÉRMINOS DE REFERENCIA

"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA".

1. GENERALIDADES

El propósito de estos términos de referencia es reglamentar el procedimiento para la adquisición de mobiliario para la Municipalidad de La Florida. Los productos serán adquiridos a través del Convenio Marco ID 2239-4-LR25, denominado "*Adquisición de Mobiliario General*", verificándose la existencia de los productos en el catálogo o listado de mobiliario disponible.

Las bases de licitación del Convenio Marco "*Adquisición de Mobiliario General*" fueron aprobadas con mediante Resolución 221-B de fecha 28 de mayo de 2025, y las operaciones que realicen las entidades dentro de esta modalidad de compra se rigen por estas disposiciones y las normas vigentes a la fecha de su aprobación.

Se contempla la adquisición de sillas ergonómicas (250) y banquetas de 2 cuerpos (40). Las entregas serán parcializadas, dentro de un plazo de 12 meses, debiendo el proveedor despachar en un plazo no superior a 05 días hábiles contados desde el requerimiento.

Los productos aquí especificados deben cumplir con estándares de calidad, ergonomía y funcionalidad que garanticen un correcto desempeño laboral y durabilidad en el uso diario.

Por último, consta en los antecedentes:

- ✓ El Ord. N°167 de 12 de febrero de 2026 de la Dirección de Servicios Generales que solicita proceder con el proceso de compra.
- ✓ El certificado de preobligación presupuestaria N°5 / 286 de 11 de febrero de 2026 que da cuenta de la disponibilidad presupuestaria.
- ✓ El proyecto en comento forma parte integrante del Plan Anual de Compras año 2026 del municipio.

2. MOBILIARIO A ADQUIRIR

La adquisición se realizará a un único proveedor que cumpla con las siguientes especificaciones técnicas. Las cotizaciones deberán tener una vigencia mínima de 30 días corridos.

a. SILLAS ERGONOMÉTRICAS

Se requiere la cantidad de 250 sillas ergonómicas que deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas mínimas:

- Base con ruedas semifrenadas, con apoyo en 5 puntos.
- Respaldo independiente del asiento y reclinable (de 90° a 135°), con ajuste de altura.
- El asiento debe ser plano, con borde anterior redondeado y mecanismo de ajuste de altura.
- El respaldo debe contar con apoyo dorsal y lumbar, ángulo con respecto al asiento entre 90° y 135° con regulador de inclinación y mecanismo de ajuste de altura.
- Contar con apoya antebrazos con mecanismo de ajuste de altura
- Tapiz de buena disipación de calor y humedad.

- Medidas: 1) Alt. Máx. total 121cm - 2) Alt. Mín. Total 113cm. 3) Alt. Asiento mín. 45cm / máx. 52cm – 4) Ancho total 69cm
- Incluye cabecera ajustable en altura y reclinable
- Peso de resistencia mínimo de 100Kg. y 120 Kg.
- Las sillas ofertadas deben ser de color negro
- La base estrella de la silla debe ser de polipropileno de 5 puntos, con ruedas de nylon-banda PU.
- El mecanismo es sincrónico
- Las ruedas deben ser con banda PU, para el fácil desplazamiento en alfombras, cerámica y pisos flotante.
- Los brazos regulables deben ser de polipropileno
- El respaldo de las sillas debe tener regulación de altura
- El respaldo de las sillas debe ser de malla/tela, asiento en tela de alta densidad con disipación de calor y humedad
- Garantía postventa mínima 12 meses por cambio o reparación.
- Sistema de elevación con pistón hidráulico.
- Debe incluir servicio de armado

Presupuesto disponible: \$27.200.000 IVA incluido

b. BANQUETAS 2 CUERPOS

Se requiere la cantidad de 40 banquetas de 02 cuerpos que deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas mínimas:

- Banqueta de estructura metálica con patas rectas
- Patines regulables
- Estructura metálica pintada gris
- Asiento y respaldo en material plástico de polipropileno de alta resistencia color negro.
- El espesor de la estructura debe encontrarse entre 1.5mm como mínimo y 2.5mm como máximo.
- Resistencia de peso entre 200 kg y 250 kg

Presupuesto disponible: \$7.500.000 IVA incluido

3. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

El día del cierre de las cotizaciones se descargarán los antecedentes del sistema y se procederá a la revisión y evaluación de estos en estricta sujeción a la siguiente pauta detalla en el convenio de referencia **ID 2239-4-LR25**.

Pasarán a la etapa de evaluación únicamente aquellas cotizaciones **(i) que cumplan con las especificaciones técnicas mínimas detalladas en este documento y (ii) cuyo plazo de entrega no supere los 05 días hábiles.**

En total conformidad a la normativa para este tipo de procesos, se utilizarán los siguientes criterios de evaluación previamente fijados por la Dirección de Compras Públicas para el convenio marco vigente y, que, para este proceso, fueron seleccionados los siguientes:

4. **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

La evaluación de las ofertas se realizará en una etapa, considerando los siguientes criterios de evaluación y ponderaciones:

ITEM	PONDERACIÓN
PRECIO OFERTADO	80%
PLAZO DE ENTREGA	20%

5. **PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

5.1 **PRECIO OFERTADO (80%)**

El puntaje será asignado de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje Precio} = (\text{precio mínimo} / \text{precio oferente}) * 100$$

5.2 **PLAZO DE ENTREGA (20%)**

Para la evaluación de este criterio, se evaluará el tiempo de entrega del oferente, respecto de los productos requeridos. El mecanismo de asignación de puntaje es el indicado en la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje Plazo Entrega} = \frac{\text{Menor plazo ofertado}}{\text{Plazo ofertado proponente}} \times 100$$

Y luego, **Puntaje plazo obtenido*20% = Porcentaje obtenido**

Nota: El ITS coordinará **entregas parciales** de los productos solicitados con el proveedor adjudicado, cumpliendo con el plazo ofertado, que no podrá superar los 05 días hábiles.

Porcentaje Final = Sumatoria Porcentaje Obtenido

5.3 **RESOLUCIÓN DE EMPATES**

Si en el resultado de la evaluación final hubiese empate, se le adjudicará al oferente que obtenga la mayor ponderación en el criterio de precio ofertado; de mantenerse el empate, esta consideración se realizará con el mejor porcentaje obtenido en el tiempo de entrega; de mantenerse el empate, esta consideración se realizará con el mejor porcentaje obtenido a quien tenga sello mujer.

6. **EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LA OFERTA**

La Municipalidad declarará inadmisibles cualquiera de las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos establecidos en estos Términos de Referencia.

En caso de desistir el oferente seleccionado, la Municipalidad podrá re-seleccionar la mejor oferta (siguiente proveedor mejor evaluado) según pauta de evaluación e informar a la Dirección de Compras Públicas de desistimiento correspondiente.

7. **INSPECCIÓN TÉCNICA**

La inspección técnica (ITS) estará a cargo del funcionario que designe el Director de Servicios Generales, o quien lo subrogue. Para la comunicación entre el ITS y el contratista, ésta última deberá designar a una persona que oficie de contraparte y realice la función de Jefe Técnico del Servicio (JTS), el cual deberá contar con todas las facultades y atribuciones que le permitan la toma de decisiones y la resolución de problemas y/o

inconvenientes durante la vigencia del contrato. El ITS y/o administrador del contrato para efectos de la gestión contractual en el Sistema de Información será designado al momento de la adjudicación.

La comunicación entre el municipio y el adjudicatario será a través del Sistema de Información y vía correo electrónico, medios oficiales para todos los efectos, de comunicación entre el IT y el contratista. Sin perjuicio, el ITS podrá respaldar las acciones a través de un libro de servicio, que deberá ser proporcionado por el contratista y estará a cargo del Inspector Técnico.

8. REPOSICIÓN DE LOS PRODUCTOS

La recepción de los productos estará a cargo del Inspector Técnico (IT). Los productos deberán cumplir con lo ofertado y adjudicado, de lo contrario, se rechazará o se solicitará el cambio del producto que no cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas, contengan cualquier tipo de defectos, roturas, o estén en malas condiciones o no se entregue el total de las unidades requeridas.

9. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO

En cuanto a la tipificación de las multas y el término anticipado del contrato, y sus procedimientos, se estará a lo dispuesto en las bases del convenio marco.

10. DEL PAGO

Respecto de los estados de pago se deberá remitir a lo señalado en el artículo 79 bis del Decreto N° 250 de 2004 que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886, sin perjuicio de lo señalado, **este será con estado de pago mensual debidamente acreditado y visado por la Unidad Técnica.**

El estado de pago será una vez recepcionados los productos en conformidad y deberá ingresarse, junto con todos los documentos que se mencionan a continuación, a más tardar durante los primeros 10 días corridos del mes siguiente, en formato físico a la Unidad Técnica, **comprendiéndose recepcionados con la entrega física de los mismos.** Adicionalmente, podrá ingresarlos de manera digital al correo electrónico que la Unidad Técnica indique.

La Unidad Técnica dará revisión al estado de pago en un plazo de 08 días corridos desde su recepción, pudiendo instruir se rectifiquen o complementen los antecedentes, y rechazar el documento tributario electrónico emitido, si correspondiere, dejando el ITS registro de la disconformidad, según corresponda.

Se deberán incluir obligatoriamente los documentos señalados a continuación:

- a) Resumen estado de pago, con firma del Inspector Técnico y del Director(a) o la jefatura subrogante, con el desglose de trabajos realizados y especificaciones de las multas y demás aspectos contractuales, según correspondan.
- b) Factura a nombre de: Municipalidad de La Florida. RUT: N°69.070.700-4. Dirección: Av. Américo Vespucio 6886, La Florida. Giro: Administración Pública.

Previo a proceder al pago, se registrará por quien corresponda en el Sistema de Información de Gestión de Contratos, el cumplimiento de los servicios y la recepción conforme, respaldado a través de un oficio que dé cuenta del desglose de trabajos realizados, especificaciones de las multas y demás aspectos contractuales, con firma del Inspector Técnico y del Director(a) o la jefatura subrogante. Luego, la totalidad de los documentos que respalden la solución de pago serán enviados por la Unidad Técnica a la Dirección de Administración y Finanzas para el pago respectivo.

Verificado el último estado de pago, la Inspección Técnica emitirá un oficio suscrito por el Director de la Unidad Técnica y dirigido a la Administración Municipal, solicitando la liquidación del contrato e incorporando todos los antecedentes que den cuenta de recepción conforme de los servicios, así como la información del último estado de pago. Decretada la liquidación del contrato mediante el correspondiente acto administrativo, deberá ser remitida al Departamento de Licitaciones para su publicación en el Sistema de Información.

Los efectos del no pago en forma y plazos descritos anteriormente se sujeta a lo dispuesto en la Ley N°19.983 de 2004, que regula la transferencia y le otorga mérito ejecutivo a copia de la factura.

11. CONSULTAS A LA ADJUDICACIÓN, DESERCIÓN, REVOCACIÓN O SUSPENSIÓN

Adjudicada, desertada, suspendida o revocada que sea la solicitud de cotización, los oferentes podrán resolver sus dudas ingresando reclamo en la plataforma de mercado público dentro de los cinco días hábiles contado desde que se haya notificado el acto administrativo en el portal. En caso de ingresar el reclamo de manera oportuna, se dará respuesta dentro de los cinco días hábiles desde su ingreso.

12. CARACTERÍSTICAS DE LA ADQUISICIÓN

Se entenderá que la oferta incluye todos los costos, directos e indirecto, necesarios para la ejecución del contrato que se consultan en los documentos de términos de referencia y, por tanto, se considerarán exigibles aun cuando hayan sido omitidas.

13. CONDICIONES DE DESPACHO:

Los equipamientos requeridos serán solicitados de manera parcelada por el ITS, debiendo el proveedor considerar entregas de mínimo 50 unidades. Dichas entregas serán dentro de la comuna de La Florida, en el lugar informado oportunamente por el ITS, y no podrá superar los 05 días hábiles desde su requerimiento.

El proveedor deberá contar con el personal necesario y suficiente para desarrollar la distribución del requerimiento quienes actuarán en coordinación con el ITS, además del servicio de armado de los productos. El despacho será con cargo al proveedor.

ANEXO OFERTA ECONÓMICA
SOLICITUD DE COTIZACIÓN POR CONVENIO MARCO
"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA"

NOMBRE COMPLETO DEL OFERENTE: _____

ITEMS	MOBILIARIO	CANTIDAD (A)	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO (B)	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO (AxB)
1	Sillas ergonómicas	250		
2	Banquetas cuerpos	40		
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO				
PLAZO DE ENTREGA (CONSIDERANDO ENTREGAS PARCIALIZADAS NO SUPERIORES A 05 DÍAS HÁBILES DESDE EL REQUERIMIENTO DEL ITS)				_____ días hábiles

FIRMA OFERENTE

LA FLORIDA, _____ del 2026.

ANEXO OFERTA TÉCNICA
SOLICITUD DE COTIZACIÓN POR CONVENIO MARCO
"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA"

NOMBRE COMPLETO DEL OFERENTE: _____

Nº	ESPECIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
SILLAS ERGONOMÉTRICAS	Base con ruedas semifrenadas, con apoyo en 5 puntos.		
	Respaldo independiente del asiento y reclinable (de 90° a 135°), con ajuste de altura.		
	El asiento debe ser plano, con borde anterior redondeado y mecanismo de ajuste de altura.		
	El respaldo debe contar con apoyo dorsal y lumbar, ángulo con respecto al asiento entre 90° y 135° con regulador de inclinación y mecanismo de ajuste de altura.		
	Contar con apoya antebrazos con mecanismo de ajuste de altura		
	Tapiz de buena disipación de calor y humedad.		
	Medidas: 1) Alt. Máx. total 121cm - 2) Alt. Mín. Total 113cm. 3) Alt. Asiento mín. 45cm / máx. 52cm - 4) Ancho total 69cm		
	Incluye cabecera ajustable en altura y reclinable		
	Peso de resistencia entre 100Kg y 120Kg		
	Las sillas ofertadas deben ser de color negro		
	La base estrella de la silla debe ser de polipropileno de 5 puntos, con ruedas de nylon-banda PU.		
	El mecanismo es sincrónico		
	Las ruedas deben ser con banda PU, para el fácil desplazamiento en alfombras, cerámica y pisos flotante.		
	Los brazos regulables deben ser de polipropileno		
	El respaldo de las sillas debe tener regulación de altura		
	El respaldo de las sillas debe ser de malla/tela, asiento en tela de alta densidad con disipación de calor y		

BANQUETAS 02 CUERPOS	humedad		
	Garantía mínima 12 meses por cambio o reparación.		
	Sistema de elevación con pistón hidráulico.		
	Debe incluir servicio de armado		
	Banqueta de estructura metálica con patas rectas		
	Patines regulables		
	Estructura metálica pintada gris		
	Asiento y respaldo en material plástico de polipropileno de alta resistencia color negro.		
	El espesor de la estructura debe encontrarse entre 1.5mm como mínimo y 2.5mm como máximo.		
	Resistencia de peso entre 200 kg y 250 kg		

(*) El oferente deberá indicar si cumple o no cumple con las especificaciones técnicas; si señala que no cumple con alguna, no pasará a la etapa de evaluación.

FIRMA OFERENTE

LA FLORIDA, _____ del 2026.



FUNCIONARIO ENCARGADO
DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES



JEFE DE DEPARTAMENTO
COMPRAS MUNICIPALES
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN